

El primer paso al más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 15-00109

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LICITACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 13 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, los servicios de empaste de documentos, timbres varios, fechadores y tintas para timbres y tampones, son frecuentemente requeridos por los distintos centros de consumo institucional.





El primer paso, el más importante.

2. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°05/19, aprobada con fecha 14-06-2013 La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, solicitó gestionar "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EMPASTES Y CONFECCION DE TIMBRES" de la Dirección Regional de la Junji Región de Tarapacá.

3. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.

4. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo menor a 100 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo 5 del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto menor a 100 UTM por el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA".

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.



El primer paso es el más importante.

BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la I Región, requiere licitar el servicio de “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA”, por un periodo de 24 meses, con el objetivo de disponer de proveedores que respondan oportunamente ante los requerimientos solicitados.

Este proceso de licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

2. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El encargado del proceso de ésta licitación es el Sra. Aurora Rojas Barros Fono 57-542008 Email afrojas@junji.cl.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	05 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.





El primer paso, el más importante.

Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 05 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ACEPTACION DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO 4)

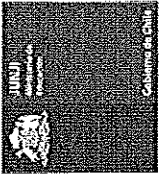
5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. (ANEXO 6)

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)





El primer paso es el más importante.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

- Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

- Oferta Económica (ANEXO 3):

El valor que se debe colocar en el sistema chilecompra será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica (Anexo 3) para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas, el oferente informará en detalle su oferta por los distintos servicios de provisión y confección que se liciten, y que deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir IVA
- Deberá tener una vigencia de 24 meses, los precios tendrán una reajustabilidad anual de acuerdo al IPC.

La oferta económica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

- Oferta Técnica (ANEXO 5):

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema Mercado Público, en formato Excel (adjunto) compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.

Además el oferente deberá señalar los datos necesarios para evaluar su propuesta, esto es:

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos y las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

8. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6 y 7.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.



El primer paso, el más importante.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por:

- Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, o por quien este designe en su representación
- Tesorera Regional, o por quien este designe
- Encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, basándose en los criterios que al respecto se han establecido en las bases; emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.





El primer paso, el más importante.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción	
Requisito Técnico del Servicio	30%	Si la oferta técnica cumple con todo lo solicitado por JUNJI.	Nota 10
		Si la oferta técnica no cumple con lo solicitado por JUNJI.	Nota 01
Garantía del servicio	20%	Nota 10: Mayor garantía. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente. Si la garantía es inferior a 90 días la oferta será desestimada y no podrá seguir el proceso de evaluación.	
PRECIO	40%	Nota 10: Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.	
Plazo total de ejecución de los trabajos.	10%	Nota 10: Mejor Plazo. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.	

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

10. GARANTIA DE SERVICIO.

El servicio entregado por la empresa adjudicada deberá ser garantizado. El periodo cubierto por la garantía será el ofertado por la empresa adjudicada, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos desde la fecha de entrega conforme del servicio.

En el caso que se presente el mismo problema por el que se efectuó este servicio, dentro del periodo de garantía, deberá ser revisado nuevamente por la empresa, para su reposición, sin costo alguno para la Junta nacional de Jardines Infantiles.





El primer paso, el más importante.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

12. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado “Respuestas a las consultas” que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 3 de las presentes bases.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación es de carácter múltiple, lo que implica que puede ser adjudicado más de un oferente para el servicio de empaque y confección de timbres, no obstante se establecerá un orden de prioridad respecto a ellos, lo que será determinada en base a su calificación, la que no debe ser inferior a 7 puntos y de acuerdo a la conveniencia para los intereses institucionales.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.





El primer paso es el más importante.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución del Director Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Clausula de readjudicación:

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en oferta económica, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en garantía, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en plazo.

15. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por tratarse de una licitación que no supera las 100 UTM, no se exigirá garantía de cumplimiento, a fin de alentar una mayor participación de oferentes posibles.

Se suscribirán los contratos que den formalidad a los acuerdos de las partes, por los servicios de confección de timbres y empastes, con valores según lo determine la adjudicación, entre la JUNJI y él o los oferentes que adjudiquen la propuesta de adjudicación múltiple, y su firma se realizará en las oficinas de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en Errázuriz N° 1366, comuna de Iquique.

17. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que él o los oferentes seleccionados no se encuentren inscritos y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.



El primer paso, el más importante.

18. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

El plazo del contrato será de 24 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, además deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19. DE LAS MULTAS Y PLAZOS DE ENTREGA.

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la entrega del servicio de acuerdo con su oferta y registrado en las respectivas ordenes de compra, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del valor total neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo al Director Regional de JUNJI, el que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial en forma total o parcial, mediante dictación de una Resolución que así lo disponga.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.



El primer paso al más importante.

Colegio de Chile.

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

21. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa determine para estos efectos de la prestación de este servicio.

A ambas contrapartes le corresponderá:

- **Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud de los contratos.**
- **Revisar y verificar los estados de cuenta mensuales, en caso de producirse discrepancias entre las partes.**

22. DEL PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- La recepción conforme de la factura por parte de la Subdirección de recursos Financieros y Físicos, emitida a nombre de JUNJI, debidamente detallada, en original mas su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones, debiendo además incluir la Orden de compra de respaldo, el detalle y cobro de los bienes y servicios suministrados.
- Certificación del supervisor del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.





El primer paso, el más importante.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

23. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 1.6. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 1.7. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 1.8. Cuando el servicio y los productos entregados no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.9. Cuando el servicio y los productos entregados no corresponda a lo presentado en la oferta técnica por el Proveedor.
- 1.10. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

24. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.





El primer paso es el más importante.

25. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente “Evaluación de Proveedores” el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación “Comportamiento contractual anterior del proveedor”.

BASES TECNICAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA”

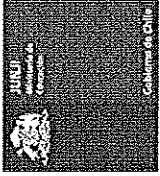
La presente licitación tiene por objeto un contrato de suministro por el servicio de empastes de documentos varios y confección de timbres de madera y automáticos varios, fechadores requeridos para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región.

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS

1. MATERIALES:

- **COSTURA:** HILO DE ALGODÓN N° 0
- **REFUERZOS DE TELA:** ESTERILLA DE ALGODÓN SEMI APRESTO; 35X24 HILOS/CM2(APROX)
- **REFUERZOS DE PAPEL:** PAPEL LIBRE DE ACIDO DE 90 A 100 GR/M2
- **HOJAS DE GUARDA:** PAPEL LIBRE DE ACIDO DE 104 GR/M2
- **ADHESIVO:** HOMOPOLIMERO VINILICO EN DISPERSION ACUOSA PARA ENCUADERNACION
- **TAPAS:** CARTON PIEDRA IMPORTADO (ALEMAN) DE 3MM DE GROSOR
- **LOMO: PLANO:** CARTON PIEDRA IMPORTADO (ALEMAN) DE 1,5 MM.
- **CURVO:** CARTON PIEDRA NACIONAL N° 7 O CARTON DUPLEX DE 450 GR
- **RECUBRIAMIENTO DE TAPAS Y LOMO:** VINILO IMPORTADO (VANOL) NO USAR VINILO NACIONAL YA QUE REACCIONA NEGATIVAMENTE A LAS FLUCTUACIONES DE HUMEDAD AMBIENTAL.
- **INFORMACION DE LOMO:** LETRAS AMARILLAS AUTOADHESIVAS





El primer paso es el más importante.

2. REQUERIMIENTOS UNIDAD DE REMUNERACIONES:

Tipo de documentación:

- **Empastes de tamaño oficio** para: planillas de remuneraciones, imposiciones, casos cerrados de apelaciones en Contraloría General de la República, bonos al retiro Ley 20.212 y 19.882, y normativa con las siguientes medidas: **23, ½ cm de ancho Y 34 cm de largo. Tapa gruesa en color verde olivo con letras doradas autoadhesivas, según especificaciones técnicas descritas en el punto 1 de las presentes bases denominado MATERIALES.**

3. REQUEERIMIENTO UNIDAD DE OFICINA DE PARTES:

Tipo de documentación:

- **Empastes de tamaño oficio** para: Resoluciones con Toma, Resoluciones Exentas, Ordinarios y Oficios Circulares, con las siguientes medidas: **23, ½ cm de ancho Y 34 cm de largo. Tapa gruesa en color verde olivo con letras doradas autoadhesivas, según especificaciones técnicas descritas en el punto 1 de las presentes bases denominado MATERIALES.**

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TIMBRES

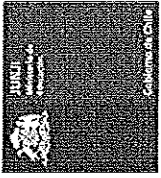
Las especificaciones técnicas respecto a diseño, tipografías y tamaños de timbres y facsímiles de firma se encuentran adjuntas en Oficio Circular N° 15/0143 INSTRUCCIONES DE LOS TIMBRES Y FACSIMILES INSTITUCIONALES del 03 de Agosto del 2012.

En caso de que la Dirección Regional de Junji Tarapacá requiera la confección de timbres y facsímiles de firma, el oferente adjudicado deberá ceñirse a lo que la normativa establece, mediante el presente oficio circular.

TIPOS DE TIMBRES A SOLICITAR:

- **FOLIADOR DE EJECUCION METALICA**, con armazón niquelado y 6 ruedas hundibles de fundición.
Entintaje por sistema de depósito de tinta que permita aproximadamente 20.000 impresiones claras, 0,1 hasta 4 repeticiones, aprox.





El primer paso es el más importante.

- **SELLO AUTOMATICO NEGRO 4 LINEAS**, Timbre de Goma montado en una caja automática, para timbrar diferentes tipos de papel, para alto tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 5000 impresiones, antes de su recarga.
- **SELLO AUTOMATICO 3 LINEAS** Timbre de Goma montado en una caja automática, para timbrar diferentes tipos de papel, para alto tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 5000 impresiones, antes de su recarga.
- **FECHADOR**, Fechador Automático con bandas de goma intercambiables, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con la tinta para tampones de goma. **TAMAÑO** 3.1x5.4, aprox.
- **SELLO** Timbre de Goma montado en una caja automática, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Es apto para alto Tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con tinta.
- **TINTA**, para timbres Trodat 30 ml negro, para tampones de goma
- **FECHADOR AUTOMATICO** Fechador Automático con bandas de goma intercambiables, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Su tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con tinta para tampones de goma automático. **TAMAÑO** 0.3 cms aprox.
- **TIMBRE DE GOMA REDONDO U OVALADO 2 LINEA** Timbre de goma montado en una base de madera.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____





El primer paso es el más importante.

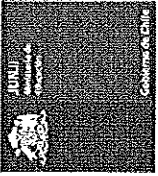
ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE EMPASTES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES DE MADERA Y AUTOMÁTICOS VARIOS, FECHADORES REQUERIDOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

RUT.:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO (SIN IVA)	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA
1	Empastes de tamaño oficio con las siguientes medidas: 23, ½ cm de ancho Y 34 cm de largo. Tapa gruesa en color verde olivo con letras doradas autoadhesivas, según especificaciones técnicas descritas en el punto 1 de las presentes bases denominado MATERIALES.	1			
2	FOLIADOR DE EJECUCION METALICA, con armazón niquelado y 6 ruedas hundibles de fundición. Entintaje por sistema de depósito de tinta que permita aproximadamente 20.000 impresiones claras.0,1 hasta 4 repeticiones, aprox	1			
3	SELLO AUTOMATICO NEGRO 4 LINEAS, Timbre de Goma montado en una caja automática, para timbrar diferentes tipos de papel, para alto tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 5000 impresiones, antes de su recarga.	1			
4	SELLO AUTOMATICO 3 LINEAS Timbre de Goma montado en una caja automática, para timbrar diferentes tipos de papel para alto tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 5000 impresiones, antes de su recarga	1			
5	FECHADOR, Fechador Automático con bandas de goma intercambiables, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con la tinta para tampones de goma. TAMAÑO 3.1x5.4, aprox.	1			
6	SELLO Timbre de Goma montado en una caja automática, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Es apto para alto Tráfico. Tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con tinta.	1			
7	FECHADOR AUTOMATICO Fechador Automático con bandas de goma intercambiables, el cual sirva para timbrar diferentes tipos de papel. Su tampón debe alcanzar para más de 10.000 impresiones, antes de su recarga con tinta para tampones de goma automático. Tamaño 0.3 cms aprox	1			
8	TIMBRE DE GOMA REDONDO U OVALADO 2 LINEA Timbre de goma montado en una base de madera.	1			
9	RECAMBIO DE GOMA O POLIMERO EN UN TIMBRE O SELLADOR AUTOMATICO	1			
10	CAMBIO DE LEYENDA EN GOMA O POLIMERO DE UN TIMBRE O SELLADOR AUTOMATICO				





El primer paso es el más importante.

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases
administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas
por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que
me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

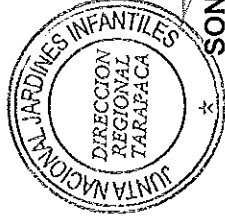
Firma: _____





El primer paso, el más importante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
SONIA JOFRE SUAREZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI - TARAPACÁ

[Signature]

SJS/KBR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes

